

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.352/2015

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2015, se ha adoptado entre otros el acuerdo que copiado en lo necesario dice así:

Primero. Adhesión municipal a la Central de contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

Tercero. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Montoro.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Montoro, a 10 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.